



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO Y EL VICERRECTORADO DE ESTUDIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS

1

Siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento COVID-19 de la Universidad de Murcia, se adoptan las siguientes medidas cuyo alcance temporal vendrá marcado por las resoluciones rectorales que, a su vez, estarán determinadas por las directrices autonómicas y estatales.

Sobre la presencia de los estudiantes de doctorado en las instalaciones de la UMU:

- Los estudiantes deberán contactar a través de medios telemáticos con sus tutores y directores a la mayor brevedad con el objeto de establecer un plan de trabajo que permita desarrollar su labor investigadora sin presencia en la UMU durante las próximas semanas.
- En la página <http://www.um.es/atika/remoto> se puede encontrar un listado de herramientas para que el PDI pueda impartir docencia a distancia.
- Aquellos estudiantes cuya investigación sea experimental en laboratorios de la UMU, deben contactar a la mayor brevedad con sus directores para establecer un plan de trabajo que elimine su presencialidad en las instalaciones de la UMU.
- Aquellos estudiantes que tengan algún tipo de vinculación contractual con nuestra universidad están sujetos a las instrucciones que, como trabajadores, reciban desde las autoridades competentes.



Respecto a las actividades formativas:

- Se suspenden todas las actividades formativas presenciales de la EIDUM hasta su reprogramación en función de la evolución de la situación, asunto del que se informará oportunamente.
- Se mantienen todas las actividades formativas no presenciales (on-line).
- Se cancelan las VI Jornadas Doctorales. La evolución de los acontecimientos determinará su reprogramación en otra fecha.

2

Respecto a estudiantes de movilidad:

- Se programarán acciones, en la medida de lo posible, para que aquellos estudiantes Erasmus, Sicue, etc. que decidan suspender su estancia fuera de la UMU y regresar anticipadamente se vean perjudicados en la menor medida posible. Todas las actuaciones se harán de manera coordinada con el vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.
- Se cancela la movilidad a todos los estudiantes de doctorado que no hayan iniciado su estancia. La evolución de los acontecimientos determinará el reinicio de esta actividad. En caso de circunstancias que pudieran aconsejar una excepción a esta norma, el doctorando deberá ponerse en contacto con la EIDUM solicitando la reconsideración de su caso.
- Queda aplazada la resolución de la convocatoria de ayudas a la movilidad nacional e internacional de la EIDUM. La evolución de los acontecimientos determinará la fecha de resolución y los cambios que pudieran producirse en las condiciones de las solicitudes.



Sobre las Comisiones académicas de los programas de doctorado.

- Se mantiene la actividad de las comisiones académicas.
- Las reuniones que se hayan de celebrar se realizarán en modo virtual a través del correo electrónico u otro medio telemático.

3

Respecto a trámites y consultas administrativas:

- Todas las gestiones se realizarán a través del correo electrónico: eidum@um.es, 3rciclo@um.es.

Sobre depósito de tesis:

- Se cancela el depósito de tesis hasta nuevo aviso.

Sobre actos de defensa de la tesis doctoral:

- Los presidentes de los tribunales con el apoyo de los directores de las tesis deberán hacer lo necesario para cancelar y reprogramar los actos de defensa previstos en las próximas semanas. Desde el punto de vista administrativo, no es necesario ningún tipo de trámite para hacerlo.
- Una vez determinada la nueva fecha de defensa (entre la fecha de registro de la solicitud de presentación y la fecha de lectura de la tesis no puede mediar más de seis meses, pero leer más abajo “Sobre plazos y fechas límite”) el Secretario del tribunal ha de comunicar el acto de defensa a la Comisión General de Doctorado



con una antelación mínima de siete días hábiles, comunicación que puede remitir al correo 3rciclo@um.es, y enviar el original a la Sección de Postgrado.

Sobre plazos y fechas límite:

- Dadas las circunstancias excepcionales que pueden impedir el cumplimiento de los plazos establecidos, los interesados deberán ponerlas de manifiesto mediante escrito, acompañado de la documentación justificativa, dirigido al Director de la EIDUM o al Vicerrectorado de Estudios, según proceda, al objeto que adopten la resolución que corresponda en cada caso.

Para las situaciones no recogidas en los párrafos anteriores se aplicarán los siguientes principios generales:

- Dentro de los límites que marcan las circunstancias excepcionales en las que nos encontramos se procurará minimizar los perjuicios sobre los estudiantes de doctorado.
- La comunicación entre cualquier miembro de la UMU implicado en el doctorado, ya sea a nivel académico o administrativo, se realizará a través del correo electrónico, aula virtual u otro medio telemático.

Para cualquier cuestión, el correo de contacto es el habitual de la EIDUM: eidum@um.es, y en el Área de Gestión Académica (Sección de Postgrado): 3rciclo@um.es.

Se emplaza a todo el alumnado y PDI para que atienda con rigor y diligencia las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes, especialmente las referidas a evitar la congregación en grupos numerosos. Las medidas adoptadas como



parte del plan de contingencia tienen como finalidad proseguir con la actividad y formación de los doctorandos de forma remota, por lo que deben mantenerse en todo momento debidamente informados de las novedades que vayan surgiendo.

Este plan de contingencia es de obligado cumplimiento para todo el PDI y el alumnado de la Escuela Internacional de doctorado.

5

F. Guillermo Díaz Baños

Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia
(EIDUM)

Sonia Madrid Cánovas

Vicerrectora de Estudios